

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 4 de marzo del 2020, proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Julio 14 del 2020.

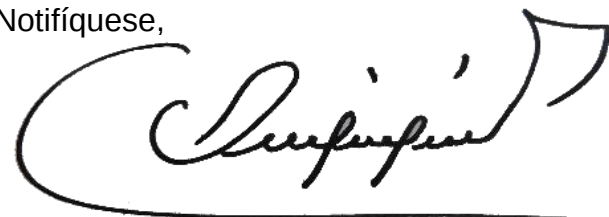


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, Julio catorce del dos mil veinte.

No se accede a la solicitud presentada por la apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A mediante el escrito que antecede, por no reunir los requisitos del Art. 43 Núm. 4 del Código General del Proceso, en razón a que la solicitante deberá demostrar las gestiones realizadas para obtener la información requerida.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de Julio del 2020. No.		
071.		
ISABEL	CRISTINA	MORALES
TABARES	SECRETARIA	

a.l.c.t